

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7285 *PLÁSTICOS COMPUESTOS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COLORES Y COMPUESTOS PLÁSTICOS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el 22 de junio de 2017 la Junta General de Socios de PLÁSTICOS COMPUESTOS, S.A (Sociedad Absorbente) acordó por unanimidad la fusión con la sociedad COLORES Y COMPUESTOS PLÁSTICOS, S.A. (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que traspasará a la Sociedad Absorbente en bloque, a título universal, todos sus bienes, derechos y obligaciones.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones recogidos en el citado acuerdo, consignados a su vez en el Proyecto Común de Fusión depositado en Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar que, por darse las condiciones recogidas en el artículo 49.1.4º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en adelante "LME", no ha sido necesaria la aprobación de la fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que en virtud del art. 43 de la LME, asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; así como, en virtud del art. 44 de la misma norma, el de los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de los acuerdos de aprobación de la fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2017.- El Secretario no Consejero de Plásticos Compuestos, S.A., D. Tomás Fornesa Rebés.- El Administrador Único de Colores y Compuestos Plásticos, S.A., D. Ignacio Duch Tuesta (En representación de Plásticos Compuestos, S.A.).

ID: A170059501-1